

<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./0394/2023/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>Gubernatura</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio GU/UT/04/2024, signado por el licenciado Juan Carlos Bravo Agüero, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Gubernatura, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés; - - -

- - - Así mismo con fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio GU/UT/007/2024, signado por el Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la determinación mencionada en el párrafo que antecede. - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

**ACUERDA:** - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios GU/UT/04/2024 y GU/UT/007/2024, signados por el licenciado Juan Carlos Bravo Agüero, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Gubernatura, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 37, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés; feneció el quince de enero del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al licenciado Juan Carlos Bravo Agüero, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información

emitida mediante los oficios GU/UT/04/2024 y GU/UT/007/2024, signados por el licenciado Juan Carlos Bravo Agüero, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Hector Eduardo Ruiz Serrano

C. Ariana Reyes Martínez

HERS / jbch



**SE SOLICITA SU COLABORACIÓN PARA NOTIFICAR LA RESPUESTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL R.R.A.I./0394/2023/SICOM AL RECURRENTE**

De: "CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL GUBERNATURA"  
<uni.transparencia.cjaleo.gu.oax@gmail.com>

Fecha: 15/01/2024 13:00

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Buen día, por medio del presente esta Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Gubernatura, solicita su colaboración para hacerle llegar por medio de la Secretaría General de Acuerdos la respuesta al solicitante en cumplimiento de la Resolución dictada en el R.R.A.I./0394/2023/SICOM, toda vez que, el solicitante ahora recurrente no proporcionó correo electrónico.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, gracias.

**ATENTAMENTE**  
**JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA GUBERNATURA**

Adjuntos ( 1 archivo, 4.6 MB)

- Respuesta 57 GU .pdf (4.6 MB)





**CONSEJERÍA**

ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	GU/UT/04/2024
SOLICITUD FOLIO:	201181223000057
ASUNTO:	SE EMITE RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 10 de enero de 2024.

**ESTIMADO (A) SOLICITANTE  
PRESENTE.**

En cumplimiento a la resolución del expediente **R.R.A./0394/2023/SICOM**, derivado de la solicitud de información de origen presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201181223000057**, con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar cumplimiento a la Resolución de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés.

Por medio del presente y en cumplimiento a la resolución anteriormente referida, le informo que en este acto se remite copia simple oficio de contestación número **GU/SPRPEEO/DA/004/2024** de fecha 3 de enero del 2024, signado por el C. Antonio Esaú Sánchez Vásquez Director Administrativo de la Gubernatura, donde informa el resultado de la búsqueda en los archivos de la gubernatura en relación a su solicitud de información en el área administrativa correspondiente; copia simple del oficio número **GU/STPEEO/01/2024** de fecha 02 de enero del 2024, signado por el licenciado José Ángel San Juan Vásquez Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo y Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de enero de 2024 del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Gubernatura, con fundamento en lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**



**JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD**

**DE TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA.**

**SUBCONSEJERÍA**  
**NORMATIVA Y**  
**DE CONSULTA**

2022 - 2024



**OAXACA**  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

GUBERNATURA



OFICINA DE PARTES  
CONSEJERÍA JURÍDICA Y  
ASISTENCIA LEGAL  
2022-2026

**RECIBIDO**

08-01-24 15:11  
Bibiana V C

OFICIO NO: GU/SPRPEEO/DA/004/2024

ASUNTO: Se remite informe.

Tlaxiactac de Cabrera Oaxaca, a 03 de enero de 2024.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA  
PRESENTE:

En seguimiento al oficio GU/UT/233/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, y recibido en esta Dirección Administrativa a mi cargo el 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se toma el Recurso de Revisión R.R.A.I./0394/2023 interpuesto por la solicitante ZORAYDA GPE. GALLEGOS, por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información por parte de la Unidad de transparencia de la Gubernatura, dependiente de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal, la cual se recibió el 11 de abril de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, con número de folio 201181223000057, quien requería la siguiente información:

*"En una conferencia de prensa realizada en febrero pasado, el gobernador salomón jara dijo que de siete municipios donde se había revisado el presupuesto de entre 20 y 50 millones de pesos otorgado a cada uno para atender las afectaciones de Agatha, Jara sostuvo que en tres se encontró corrupción y aún faltaba por revisar otros 24 que recibieron dinero por las afectaciones de Agatha que azotó las costas de Oaxaca el 28 de mayo.*

1. Tomando como antecedentes dichas declaraciones, quiero saber qué instancia se encargó de fiscalizar dichos recursos.
2. Solicito los documentos que den cuanta o prueben lo dicho por el gobernador respecto a que diversos municipios hicieron un mal uso de los recursos públicos que debían destinarse para atender las afectaciones ocasionadas por AGATHA.
3. En dado caso que haya auditorías en la materia, favor de informar cómo se pueden consultar o proporcionar el enlace electrónico para consultarlas.
4. En dado caso de que exista otro documento que dé cuenta de la fiscalización hecha a los recursos públicos ejercidos por los municipios, favor de proporcionar los mismos.

Acá las declaraciones del gobernador

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?rval=1&uriredirect=https://www.reforma.com/confirmar-desfaico-de-dinero-para-damnificados-en-oaxaca/ar2548535?referer=7d616185662f3a3a626223b727a7a7279703b767a783a-->

Al respecto informo a usted, que con fecha 28 de diciembre de 2023, le fue requerida la información a la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo de la Gubernatura y con fecha 2 de enero de 2024, emitió informe en el ejercicio de sus funciones y/o atribuciones, haciendo del conocimiento a esta Dirección a mi cargo que no existe información alguna sobre lo requerido en los archivos de la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo. Se anexa copia simple del oficio GU/STPEEO/01/2024, de fecha 2 de enero de 2024, firmado por el Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo.







SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA

No. GU/STPEEO/01/2024

Asunto: El que se indica.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 2 enero de 2024.

C.P. ANTONIO ESAÚ SÁNCHEZ VÁSQUEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA GUBERNATURA  
PRESENTE.

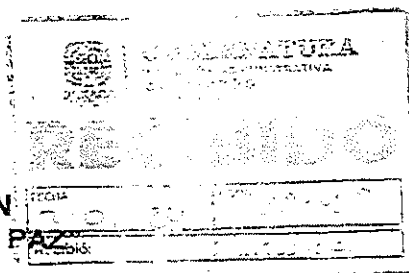
En respuesta al oficio N° GU/UT/234/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, mediante el cual se turna el Recurso de Revisión R.R.A.I./0394/2023, interpuesto por la solicitante [REDACTED] por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información por parte de la Unidad de Transparencia de la Gubernatura, dependiente de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal, con número de folio 20118122300005.

Se le notifica que *no existe información alguna* sobre lo requerido en los archivos de la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo, a mi cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ojā ā aā[ kō[ { ài^A^A  
|aā aē^A^&^H^} c^E  
Ø } āā ^) d^A^\* a^kēcā  
FFI AOVODIA āēē Eā EāE  
YXOāFGJ EāCōā Fēā  
I GZAZA A Hā^Aāā  
SVORUOUE

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO

Cop. Man  
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución,  
Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000  
Tel. Común: 951 561 8100 ext. 40037  
www.oaxaca.gob.mx  
JASV/NJVB/KLMD









4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

5. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO GUBERNATURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DA CUENTA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA RESPUESTA QUE OTORGA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GUBERNATURA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO: 201181223000057 QUE PRESENTA LA SOLICITANTE [REDACTED] A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA OAXACA. -----

6. SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Acto continuo, el Secretario Ejecutivo del "Comité", expone: "Estos son los puntos que integran el Orden del Día Presidenta del "Comité". -----  
--En votación económica la Presidenta del "Comité", solicita a los presentes, levanten la mano, quienes estén de acuerdo con lo establecido en los puntos que integran el Orden del Día (por unanimidad de votos). -----

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité", expone: Presidenta del "Comité", el Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad de votos de los asistentes. Acto seguido, la Presidenta del "Comité" manifiesta: Solicito se proceda con el desahogo del Orden del Día. -----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

En uso de la voz, la Presidenta del "Comité" expone que, como los puntos 1, 2, 3 y 4, han sido desahogados anteriormente e instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con el siguiente punto del Orden del Día: - - - - -

- - - - 5. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO GUBERNATURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DA CUENTA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA RESPUESTA QUE OTORGA POR EL C. ANTONIO ESAÚ SNÁNCHEZ VÁSQUEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA GUBERNATURA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO: 201181223000057 QUE PRESENTA LA SOLICITANTE [REDACTED] A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA OAXACA. -----

La Solicitante [REDACTED] presentó una Solicitud de Información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, con número de folio: 201181223000057, mediante la cual, requirió la siguiente información: - - - - -

Ojã ä ää| ää| { äi^/ä^Ä  
|ää| ääc^Ä^& ;|ä) c^Ä  
Ø } ää ä) q Ä\* äääc^Ä  
FFI ÄÖVÖÄ Ää c^Ä ÄE  
YXÖÄ FÄGJÄZÖÄ FÄ  
I GÄZÖÄ Ä HÄ^ Ää  
SVÖÖÖÖÜE



"En una conferencia de prensa realizada en febrero pasado, el gobernador salomón jara dijo que de siete municipios donde se había revisado el presupuesto de entre 20 y 50 millones de pesos otorgado a cada uno para atender las afectaciones de Agatha, Jara sostuvo que en tres se encontró corrupción y aún faltaba por revisar otros 24 que recibieron dinero por las afectaciones de Agatha que azotó las costas de Oaxaca el 28 de mayo.

1.-Tomando como antecedentes dichas declaraciones, quiero saber qué instancia se encargó de fiscalizar dichos recursos.

2.-Solicito los documentos que den cuenta o prueben lo dicho por el gobernador respecto a que diversos municipios hicieron un mal uso de los recursos públicos que debían destinarse para atender las afectaciones ocasionadas por AGATHA.

3. En dado caso de que haya auditorías en la materia, favor de informar cómo se pueden consultar o proporcionar el enlace electrónico para consultarlas.

4.-En dado caso de que exista otro documento que de cuenta de la fiscalización hecha a los recursos públicos ejercidos por los municipios, favor de proporcionar los mismos.

Acá las declaraciones del gobernador

[https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?ral=1 &uriredirect=https://www.reforma.com/confirman-desfalco-de-dinero-para-damnificados-enoaxaca/ar2548535?referer=7d61616566213a3a62626236727a7a7279703b767a783a](https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?ral=1&uriredirect=https://www.reforma.com/confirman-desfalco-de-dinero-para-damnificados-enoaxaca/ar2548535?referer=7d61616566213a3a62626236727a7a7279703b767a783a)"

En este sentido, mediante oficio GU/SPRPEEO/DA/004/2024 de fecha 3 de enero de 2024, la Dirección Administrativa de la Gubernatura, presentado en oficialía de partes de la Unidad de Transparencia de la Gubernatura con fecha 8 de enero del 2024, informa que: "(...) con fecha 28 de diciembre de 2023, le fue requerida la información a la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo de la Gubernatura y con fecha 2 de enero del 2024, emitió informe en el ejercicio de sus funciones y/o atribuciones, haciendo del conocimiento a esta Dirección a mi cargo que no existe información alguna sobre lo requerido en los archivos de la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo. Se anexa copia simple del oficio GU/STPEEO/01/2024, de fecha 2 de enero del 2024, signado por el Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo. No obstante, lo anterior, se sugiere se oriente a la solicitante ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, quien podrá proporcionarle la información requerida."



Sirve de base para fundamentar este informe el Artículo 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: "... los sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..." -----

6. SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

A continuación, la Presidenta del "Comité", comenta: Visto el contenido de la solicitud de información con número de folio: 201181223000057, presentada por la Solicitante [REDACTED] y del informe rendido por la Dirección Administrativa de la Gubernatura, donde manifiesta que, no existe información alguna en los archivos de la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo, lo anterior, lo hace constar mediante oficio emitido por el licenciado José Ángel San Juan Vásquez, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo, en esa tesitura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción II, 126 y 127 fracción II y III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito a los asistentes levanten la mano en señal de afirmación, quienes estén a favor de confirmar la "DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA" (por unanimidad de votos) -----

En seguida, la Presidenta del "Comité" informa: tomando como referencia la unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión, este "Comité", confirma la "DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA", toda vez que en términos de lo dispuesto por los artículos 73 fracción II, 126 Y 127 fracción II y III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se realizó una búsqueda en los archivos que obran en la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo, atendiendo a sus atribuciones y no se encontró registro alguno de la información requerida y no es posible generar la información petitionada por el Solicitante, a través de la Solicitud de Información con número de folio: 201181223000057, de lo anterior, se sugiere se oriente a la solicitante ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, quien podrá proporcionarle la información requerida." -----

Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado; para que en tiempo y forma realice la certificación correspondiente, informando al Solicitante la inexistencia de la información solicitada y lo oriente al sujeto obligado competente. -----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del "Orden del Día" y sin otro asunto por tratar, la Presidenta del "Comité", da por clausurada esta Sesión Extraordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro del "Comité" de Transparencia de la Gubernatura y se instruye al

Ólã à æã[ KãP[ { ài^A^A  
|æã æc^A^& H^} c^EÀ  
Ø) àæ ^} d^ A^\* æHædEÀ  
FFI ASOVOEDJÀ ææc EÀ EÀE  
YXOEF GEGJ EÀOÈ FÀ  
| GAZCA À Hã^ AæÀ  
SVÖEDJÓUE



**OAXACA**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**GUBERNATURA**

Secretario Ejecutivo del "Comité", levante el Acta circunstanciada respectiva, siendo esta la última manifestación a las dieciocho horas con cincuenta minutos (15:50 horas), del día de su inicio, firmando al calce y margen de conformidad, los que en ella intervinieron previa lectura y aprobación de la misma.-----

----- DAMOS FE -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA**

**C. TERESITA VILLALOBOS  
TOLEDO.**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA.

**LIC. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO.**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

**C. ANTONIO ESAÚ SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

**SE ENVÍA CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL R.R.A.I./0394/2023/SICOM  
DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO GUBERNATURA**

De: "CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL GUBERNATURA"  
<uni.transparencia.cjaleo.gu.oax@gmail.com>

Fecha: 15/01/2024 14:53

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Buen día, por medio del presente esta Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Gubernatura, en este acto se le informa al Órgano Garante el cumplimiento de lo ordenado en la resolución **R.R.A.I./0394/2023/SICOM**, mediante oficio de informe y anexos.

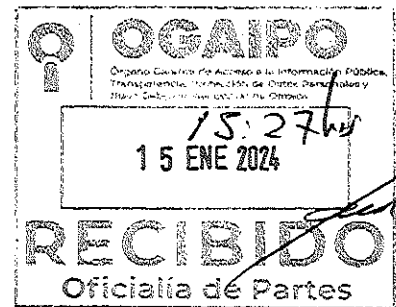
Por lo que se le solicita se tenga por cumplida en tiempo y forma lo solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA GUBERNATURA.**

Adjuntos ( 1 archivo, 5.2 MB)

- CUMPLIMIENTO 394.23 GU.pdf (5.2 MB)



S.G.A.  
15:29 hrs  
15/01/24



ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	GU/UT/007/2024
ASUNTO:	SE INFORMA CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 15 de enero de 2024.

**LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe en mi carácter de responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Gubernatura, con fundamento en el artículo 157 párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en este acto se informa que con fecha 15 de enero del año 2024, se ha dado cumplimiento a la resolución dictada en el **R.R.A./0394/2023/SICOM**, lo anterior, se solicitó mediante correo electrónico la colaboración de la Secretaría General de Acuerdos para hacer llegar la respuesta con anexos al solicitante ahora recurrente, toda vez que no proporcionó otro medio alternativo para notificarle.

Lo que antecede, se justifica mediante captura de pantalla del correo electrónico del acuse de recibo de oficialía de partes del Órgano Gante, así como también oficio de contestación número **GU/SPRPEEO/DA/004/2024** de fecha 3 de enero del 2024, signado por el C. Antonio Esaú Sánchez Vásquez, Director Administrativo de la Gubernatura, donde informa el resultado de la búsqueda en los archivos de la Gubernatura en relación con la solicitud de información; copia simple del número **GU/STPEEO/01/2024** de fecha 02 de enero del 2024, signado por el licenciado José Ángel San Juan Vásquez Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo y Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de enero de 2024 del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Gubernatura mediante el cual realiza la declaratoria de inexistencia de manera fundada y motivada.

En esa tesitura, se advierte que se ha dado cabal cumplimiento con lo establecido en la resolución de referencia, por lo que se solicita que se tenga por cumplida en tiempo y forma a lo ordenado.

**A T E N T A M E N T E.**

  
**LIC. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD**  
**DE TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA**





CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL GUBERNATURA  
<uni.transparencia.cjaleo.gu.oax@gmail.com>

---

**ACUSO RECIBO: Re: SE SOLICITA SU COLABORACIÓN PARA NOTIFICAR LA  
RESPUESTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL  
R.R.A.I./0394/2023/SICOM AL RECURRENTE**

1 mensaje

---

Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>  
Responder a: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx  
Para: uni.transparencia.cjaleo.gu.oax@gmail.com

15 de enero de 2024, 1:36 p.m.

ACUSO RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2024, EL CUAL  
SERÁ TURNADO AL ÁREA CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

OFICIALÍA DE PARTES DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE  
OAXACA

Activado Mon, 15 Jan 2024 13:00:21 -0600, "CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL  
GUBERNATURA" <uni.transparencia.cjaleo.gu.oax@gmail.com> escribió:

Buen día, por medio del presente esta Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado  
Gubernatura, solicita su colaboración para hacerle llegar por medio de la Secretaría General de  
Acuerdos la respuesta al solicitante en cumplimiento de la Resolución dictada en  
el **R.R.A.I./0394/2023/SICOM**, toda vez que, el solicitante ahora recurrente no proporcionó correo  
electrónico.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo, gracias.

ATENTAMENTE  
JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA GUBERNATURA



**CONSEJERÍA**

ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	GU/UT/04/2024
SOLICITUD FOLIO:	201181223000057
ASUNTO:	SE EMITE RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 10 de enero de 2024.

**ESTIMADO (A) SOLICITANTE  
PRESENTE.**

En cumplimiento a la resolución del expediente **R.R.A./0394/2023/SICOM**, derivado de la solicitud de información de origen presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201181223000057**, con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar cumplimiento a la Resolución de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés.

Por medio del presente y en cumplimiento a la resolución anteriormente referida, le informo que en este acto se remite copia simple oficio de contestación número **GU/SPRPEEO/DA/004/2024** de fecha 3 de enero del 2024, signado por el C. Antonio Esaú Sánchez Vásquez Director Administrativo de la Gubernatura, donde informa el resultado de la búsqueda en los archivos de la gubernatura en relación a su solicitud de información en el área administrativa correspondiente; copia simple del oficio número **GU/STPEEO/01/2024** de fecha 02 de enero del 2024, signado por el licenciado José Ángel San Juan Vásquez Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo y Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de enero de 2024 del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Gubernatura, con fundamento en lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA.**

**SUBCONSEJERÍA  
NORMATIVA Y  
DE CONSULTA**

2022 - 2026



OAXACA

GUBERNATURA



OFICINA DE PARTES  
CONSEJERÍA JURÍDICA Y  
ASISTENCIA LEGAL  
2022-2016

RECIBIDO

08-01-24 15:11  
Bibiana V C

OFICIO NO: GU/SPRPEEO/DA/004/2024

ASUNTO: Se remite informe.

Tlalixtac de Cabrera Oaxaca, a 03 de enero de 2024.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA  
PRESENTE:

En seguimiento al oficio GU/UT/233/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, y recibido en esta Dirección Administrativa a mi cargo el 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se turna el Recurso de Revisión R.R.A.I/0394/2023 interpuesto por la solicitante [REDACTED] por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información por parte de la Unidad de transparencia de la Gubernatura, dependiente de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal, la cual se recibió el 11 de abril de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, con número de folio 201181223000057, quien requería la siguiente información:

*"En una conferencia de prensa realizada en febrero pasado, el gobernador salomón jara dijo que de siete municipios donde se había revisado el presupuesto de entre 20 y 50 millones de pesos otorgado a cada uno para atender las afectaciones de Agatha, Jara sostuvo que en tres se encontró corrupción y aún faltaba por revisar otros 24 que recibieron dinero por las afectaciones de Agatha que azotó las costas de Oaxaca el 28 de mayo.*

1. Tomando como antecedentes dichas declaraciones, quiero saber qué instancia se encargó de fiscalizar dichos recursos.
2. Solicito los documentos que den cuenta o prueben lo dicho por el gobernador respecto a que diversos municipios hicieron un mal uso de los recursos públicos que debían destinarse para atender las afectaciones ocasionadas por AGATHA.
3. En dado caso que haya auditorías en la materia, favor de informar cómo se pueden consultar o proporcionar el enlace electrónico para consultarlas.
4. En dado caso de que exista otro documento que dé cuenta de la fiscalización hecha a los recursos públicos ejercidos por los municipios, favor de proporcionar los mismos.

**Acá las declaraciones del gobernador**

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?rval=1&uriredirect=https://www.reforma.com/confirman-desfalco-de-dinero-para-damnificados-en-oaxaca/ar2548535?referer=7d616165662f3a3a626223b727a7a7279703b767a793a-->

Al respecto informo a usted, que con fecha 28 de diciembre de 2023, le fue requerida la información a la Secretaria Técnica del Titular del Poder Ejecutivo de la Gubernatura y con fecha 2 de enero de 2024, emitió informe en el ejercicio de sus funciones y/o atribuciones, haciendo del conocimiento a esta Dirección a mi cargo que no existe información alguna sobre lo requerido en los archivos de la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo. Se anexa copia simple del oficio GU/STPEEO/01/2024, de fecha 2 de enero de 2024, firmado por el Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo.



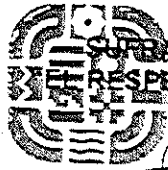
**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GUBERNATURA**

No obstante, lo anterior se sugiere se oriente a la solicitante ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, quien podría proporcionarle la información requerida.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Por lo que se sugiere orientar al peticionario a dicha dependencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
**ANTONIO ESAU SÁNCHEZ VÁSQUEZ.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA GUBERNATURA.**  
ADMINISTRATIVA

Copia para:- Maestro Geovany Vázquez Sagrero.- Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.- Para su conocimiento.

AESV/yvs.



SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA

No. GU/STPEEO/01/2024

Asunto: El que se indica.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 2 enero de 2024.

**C.P. ANTONIO ESAÚ SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA GUBERNATURA**  
**PRESENTE.**

En respuesta al oficio N° GU/UT/234/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, mediante el cual se turna el Recurso de Revisión R.R.A.I./0394/2023, interpuesto por la solicitante [REDACTED] por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información por parte de la Unidad de Transparencia de la Gubernatura, dependiente de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal, con número de folio 20118122300005.

Se le notifica que *no existe información alguna* sobre lo requerido en los archivos de la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo, a mi cargo.

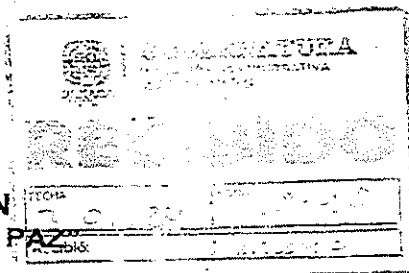
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

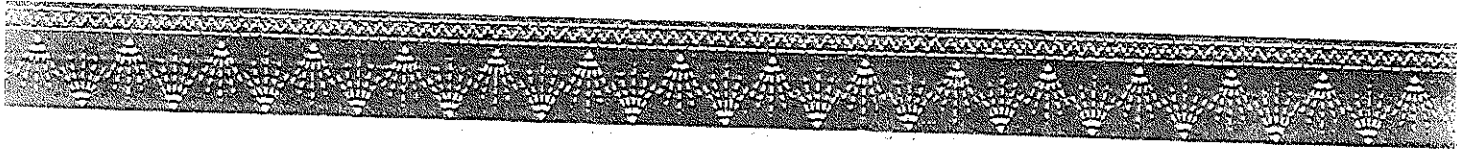


**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO**



Cop. Man  
Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución,  
Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000  
Tel. Computador: 951 501 3100 ext.40007  
www.oaxaca.gob.mx  
JASV/NJVB/KLMD





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIEZ DE ENERO DE 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO GUBERNATURA-----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, siendo las quince horas (15:00 horas) del día diez de enero del dos mil veinticuatro, reunidos los ciudadanos: Ciudadana Teresita Villalobos Toledo, Secretaria Privada del Titular del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y "Presidenta del Comité"; Licenciado Juan Carlos Bravo Agüero, Subconsejero de Normativa y de Consulta y "Secretario Ejecutivo del Comité"; Ciudadano Antonio Esaú Sánchez Vásquez, Director Administrativo de la Gubernatura y "Vocal del Comité", reunidos en Palacio de Gobierno (Planta Alta), sito en Plaza de la Constitución, Centro Histórico; con el objeto de declarar la inexistencia de la información solicitada por la Solicitante [REDACTED] a través de su solicitud de información con número de folio: 201181223000057. -----

-----En uso de la palabra, la ciudadana Teresita Villalobos Toledo, Presidenta del "Comité", da inicio a esta Sesión Extraordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro, y se procede con la reunión para la que fueron debidamente convocados los asistentes. -----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité", realiza el pase de lista correspondiente. -----

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Una vez realizado el " Pase de Lista " y encontrándose presentes todos los mencionados en el preámbulo del Acta, manifiesta: Presidenta del "Comité", existe "Quórum Legal" para la celebración de esta Sesión Extraordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro. -----

3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Acto seguido, la Presidenta del "Comité" señala: En virtud de existir " Quórum Legal ", declaro formalmente Instalada esta Sesión Extraordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro y validos en todas sus partes, los acuerdos que aqui se aprueben, por lo que instruyo al Secretario Ejecutivo del "Comité", ponga a consideración de los presentes el "Orden del Día", para el cual fueron debidamente convocados: -----

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Ejecutivo del "Comité", da lectura al siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

Ólā ā aā[ kō[ { à^/ā^Á
lāā aēc^Á^&^!!^} c^Ē
Ø } āā ^) d^ Á^\* a^hāc^Ā
FFI ÁOVOCUÁ āc^ Ē ĒĒ
YXCĀ-GĀGĀĀCĀ FĒ
Ī ĒĀĒĀ Ā H^ Āā
ŠVĒDĪCŪĒ

Handwritten signature and initials on the right side of the page.





4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

5. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO GUBERNATURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DA CUENTA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA RESPUESTA QUE OTORGA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GUBERNATURA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO: 201181223000057 QUE PRESENTA LA SOLICITANTE [REDACTED] A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA OAXACA. ....

6. SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. ....

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. ....

Acto continuo, el Secretario Ejecutivo del "Comité", expone: "Estos son los puntos que integran el Orden del Día Presidenta del "Comité". ....

--En votación económica la Presidenta del "Comité", solicita a los presentes, levanten la mano, quienes estén de acuerdo con lo establecido en los puntos que integran el Orden del Día (por unanimidad de votos). ....

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del "Comité", expone: Presidenta del "Comité", el Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad de votos de los asistentes. Acto seguido, la Presidenta del "Comité" manifiesta: Solicito se proceda con el desahogo del Orden del Día. ....

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

En uso de la voz, la Presidenta del "Comité" expone que, como los puntos 1, 2, 3 y 4, han sido desahogados anteriormente e instruye al Secretario Ejecutivo del "Comité", proceda con el siguiente punto del Orden del Día: - - - - -

- - - - 5. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO GUBERNATURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DA CUENTA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA RESPUESTA QUE OTORGA POR EL C. ANTONIO ESAÚ SNÁNCHEZ VÁSQUEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA GUBERNATURA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO: 201181223000057 QUE PRESENTA LA SOLICITANTE [REDACTED] A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA OAXACA. ....

La Solicitante [REDACTED] presentó una Solicitud de Información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, con número de folio: 201181223000057, mediante la cual, requirió la siguiente información: - - - - -

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Ólã ã ää[ kó[ { ài^/s^Á  
|æä æc^Á&\*!!^} c^É  
Ø } äæ ^} d^ Á\* æhæd^  
FFI ÅÖVÖÖÄ Åæc^É ÅÆ  
ÝXÖÄ-GÄGJÄÄÖÄ FÄ  
Ï GÄZÄÄ Ä HÄ^ÄæÄ  
ŠVÖÖÖÖÖE



"En una conferencia de prensa realizada en febrero pasado, el gobernador salomón jara dijo que de siete municipios donde se había revisado el presupuesto de entre 20 y 50 millones de pesos otorgado a cada uno para atender las afectaciones de Agatha, Jara sostuvo que en tres se encontró corrupción y aún faltaba por revisar otros 24 que recibieron dinero por las afectaciones de Agatha que azotó las costas de Oaxaca el 28 de mayo.

- 1.-Tomando como antecedentes dichas declaraciones, quiero saber qué instancia se encargó de fiscalizar dichos recursos.
- 2.-Solicito los documentos que den cuenta o prueben lo dicho por el gobernador respecto a que diversos municipios hicieron un mal uso de los recursos públicos que debían destinarse para atender las afectaciones ocasionadas por AGATHA.
3. En dado caso de que haya auditorias en la materia, favor de informar cómo se pueden consultar o proporcionar el enlace electrónico para consultarlas.
- 4.-En dado caso de que exista otro documento que de cuenta de la fiscalización hecha a los recursos públicos ejercidos por los municipios, favor de proporcionar los mismos.

Acá las declaraciones del gobernador

[https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?ral=1 &uriredirect=https://www.reforma.com/confirman-desfalco-de-dinero-para-damnificados-enoaxaca/ar2548535?referer=7d61616566213a3a62626236727a7a7279703b767a783a](https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?ral=1&uriredirect=https://www.reforma.com/confirman-desfalco-de-dinero-para-damnificados-enoaxaca/ar2548535?referer=7d61616566213a3a62626236727a7a7279703b767a783a)"

En este sentido, mediante oficio GU/SPRPEEO/DA/004/2024 de fecha 3 de enero de 2024, la Dirección Administrativa de la Gubernatura, presentado en oficialía de partes de la Unidad de Transparencia de la Gubernatura con fecha 8 de enero del 2024, informa que: "(...) con fecha 28 de diciembre de 2023, le fue requerida la información a la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo de la Gubernatura y con fecha 2 de enero del 2024, emitió informe en el ejercicio de sus funciones y/o atribuciones, haciendo del conocimiento a esta Dirección a mi cargo que no existe información alguna sobre lo requerido en los archivos de la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo. Se anexa copia simple del oficio GU/STPEEO/01/2024, de fecha 2 de enero del 2024, signado por el Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo. No obstante, lo anterior, se sugiere se oriente a la solicitante ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, quien podrá proporcionarle la información requerida."



Sirve de base para fundamentar este informe el Artículo 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: "... los sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..." -----

6. SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

Ola a aal [ k | { ai ^ A ^ A  
| aa a a ^ A & ; ; ^ } a EA  
Ø } a a ^ ) q A \* a a d d Ä  
FFI / SOVODIA A a o EA EAE  
YX OÜA CEG Z A C A FEA  
I GAZA A H A ^ A a A  
SVOD OÜUE

A continuación, la Presidenta del "Comité", comenta: Visto el contenido de la solicitud de información con número de folio: 201181223000057, presentada por la Solicitante [redacted] y del informe rendido por la Dirección Administrativa de la Gubernatura, donde manifiesta que, no existe información alguna en los archivos de la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo, lo anterior, lo hace constar mediante oficio emitido por el licenciado José Ángel San Juan Vásquez, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo, en esa tesitura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción II, 126 y 127 fracción II y III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito a los asistentes levanten la mano en señal de afirmación, quienes estén a favor de confirmar la "DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA" (por unanimidad de votos) -----

En seguida, la Presidenta del "Comité" informa: tomando como referencia la unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión, este "Comité", confirma la "DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA", toda vez que en términos de lo dispuesto por los artículos 73 fracción II, 126 Y 127 fracción II y III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se realizó una búsqueda en los archivos que obran en la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo, atendiendo a sus atribuciones y no se encontró registro alguno de la información requerida y no es posible generar la información peticionada por el Solicitante, a través de la Solicitud de información con número de folio: 201181223000057, de lo anterior, se sugiere se oriente a la solicitante ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, quien podrá proporcionarle la información requerida." -----

Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado; para que en tiempo y forma realice la certificación correspondiente, informando al Solicitante la inexistencia de la información solicitada y lo oriente al sujeto obligado competente. -----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del "Orden del Día" y sin otro asunto por tratar, la Presidenta del "Comité", da por clausurada esta Sesión Extraordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro del "Comité" de Transparencia de la Gubernatura y se instruye al



**OAXACA**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUBERNATURA

Secretario Ejecutivo del "Comité", levante el Acta circunstanciada respectiva, siendo esta la última manifestación a las dieciocho horas con cincuenta minutos (15:50 horas), del día de su inicio, firmando al calce y margen de conformidad, los que en ella intervinieron previa lectura y aprobación de la misma.-----

----- DAMOS FE -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA GUBERNATURA**

**C. TERESITA VILLALOBOS  
TOLEDO.**

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA.**

**LIC. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO.**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

**C. ANTONIO ESAU SÁNCHEZ VÁSQUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**